

Introducción

LEONOR ZOZAYA-MONTES

Instituto de Análisis Textuales, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España

Centro de História da Sociedade e da Cultura, Universidade de Coimbra, Portugal

Quien sepa apreciar el libro que ahora está leyendo podrá imaginar cuánto trabajo hay tras él, pues es resultado de la inmensa suma del esfuerzo de muchas personas durante el tiempo que ha durado el largo proceso de publicarlo.¹ Por ello, quiero comenzar agradeciendo a quienes de forma directa o indirecta han ayudado a que este volumen saliese a la luz, especialmente a quienes lo han escrito, a quienes lo han revisado o han formado parte del comité editorial y a quienes lo han financiado. Al respecto, las dos grandes promotoras son el Instituto de Análisis Textuales (IATEXT), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), y el Departamento de Ciencias Históricas de dicha universidad española. Después, también ha ayudado económicamente el Centro de História da Sociedade e da Cultura (CHSC) de la Universidade de Coimbra, en Portugal. En cualquier caso, el apoyo académico de estas tres instituciones públicas ya es un respaldo extraordinario, merecedor de la mayor de las gratitudes.

Además, obviamente, este libro no existiría sin las valiosas aportaciones sobre el pasado de los archivos y los documentos que lo componen, por lo que reitero mi agradecimiento a quienes lo han escrito. Son personas que en su mayoría ejercen la investigación, la docencia universitaria o ambas, según consta en las alusiones a sus vínculos académicos en cada página inicial de un capítulo; además, o son doctoras o les falta poco para serlo.² Volvamos a las contribuciones reunidas en este libro. Estas permiten conocer mejor la evolución de la historia de la memoria escrita y de sus pro-

¹ Este libro se comenzó en el marco del proyecto de investigación titulado «Archivos, documentos y memoria de la Época Medieval a la Contemporánea. Desde la generación, transmisión y conservación de textos hasta la difusión de la información», n.º ref. ULPGCP2018-20 (Programa de ayudas a la investigación de la ULPGC, convocatoria 2018). Investigadora principal: Leonor Zozaya-Montes.

² Por cierto, el sistema para citar cada autoría respeta la costumbre de cada país. De ahí la diferencia general al resaltar en letras versales dos apellidos españoles o sólo un apellido portugués.

cesos de transmisión y conservación en diferentes zonas de un pasado más o menos lejano. Pese a las diversas distancias que en ocasiones hay en unos capítulos, en otros se pueden observar concomitancias en las formas de tratar y preservar los documentos, así como en las maneras de descuidarlos y destruirlos cuando se daba el caso.

Este volumen suma veinte capítulos, escritos en su mayoría en español, más tres en portugués y uno en inglés. Para organizarlos se ha optado por atender, de forma general aproximada, a criterios espaciotemporales. Así, la obra se divide en cinco bloques que van de unas zonas más orientales hacia otras más occidentales —en el sentido que se difundieron *algunas* ideas archivísticas—, y sus capítulos se ordenan de forma cronológica. De ese modo, tras el prólogo y esta introducción, hay un primer bloque que reúne cuatro capítulos centrados en diversos casos de la Europa medieval y moderna referidos a Italia, Inglaterra, al Norte de Europa y Malta. Le siguen dos bloques centrados en España: el segundo bloque incluye cinco capítulos de las Edades Media y Moderna, y el tercer bloque aún cuatro capítulos de la Edad Contemporánea. El cuarto bloque se compone de cinco capítulos sobre Portugal, que abarcan de la Edad Media a la Contemporánea. Siguiendo con el viraje hacia el oeste, el quinto bloque se desplaza hasta las Américas, con un capítulo sobre Mesoamérica y otro sobre Perú. Con el fin de presentar una visión de conjunto en español —pues españolas son las principales entidades financiadoras—, ofrezco a continuación una mirada hacia esos capítulos mediante resúmenes de extensión variable tamizados por mi visión que, en general, no desvelan las conclusiones. Es el paso previo a recomendarles encarecidamente que los lean completos.

Por cierto, antes de comenzar con lo anunciado, cabe mencionar que este libro está prologado por el doctor Manuel Romero Tallafigo. Sus palabras destilan efluvios de obras clásicas, que bañan su texto con ideas originales mediante las que resume un repaso historiográfico para celebrar que *la historia* de las batallas y las grandes gestas quedó desplazada por *pequeñas historias*, entre las que tuvo cabida la diplomática, que resurgió con nuevas perspectivas para estudiar la historia del documento. En ese contexto, plantea que el documento de archivo ha sido concebido durante demasiado tiempo «como algo estático en el silencio de los archivos», y desmonta esa idea mediante un discurso científico que establece concomitancias entre el simbolismo de los documentos y de la realidad, tanto en el pasado como en el presente. Pasemos a continuación a ver, en los mismos bloques en que se divide el libro, un esbozo de sus capítulos, para lo cual, en ocasiones, ha sido preciso parafrasear algunas frases contenidas en ellos.

I. Capítulos referidos a diversos lugares de la Europa medieval y moderna

El capítulo 1, cuya autora es la doctora y académica Rosamond McKitterick, estudia los primeros manuscritos medievales del *Liber pontificalis*. Tras explicar en qué consiste ese libro pontifical o de los papas, desgana su estructura y contenido, analizando los datos que en él se exponen de forma pionera al emular las series biográficas de los primeros emperadores, lo que ayudó, según McKitterick, a *inventar* el papado y a construir su identidad histórica. También investiga sobre el origen de dicho libro manuscrito, que empezó con el inicio de las guerras ostrogodas y la consecuente división, en la segunda mitad del siglo VI, de las tres autoridades de Italia, entre las que ahora cabe destacar la autoridad papal, con su constante afirmación doctrinal eclesiástica.

Para generar su memoria oficial, el *Liber pontificalis* bebió de diversas fuentes; una fue el Cronógrafo de 354, según se evidencia al cotejar ambos textos. Otra fuente fue el propio archivo papal, el cual subyace bajo el *Liber pontificalis*, y así éste transformó el archivo pontificio en una narración histórica, revelando la conexión entre la historia de una institución y su archivo. Para redactar tal narración posiblemente participaron funcionarios papales: o los notarios del *scrinium* o los del *vestiarium*, o ambos colaborando. Sin embargo, existen diversos problemas para teorizar sobre la producción del *Liber pontificalis* como la ausencia de copias romanas tempranas, los problemas generales de identificar de forma fiable la letra producida en Roma entre fines del siglo VI e inicios del VII, la escasa conservación del papiro en comparación con soportes más resistentes como el pergamino o la escasez de material conservado en general.

McKitterick analiza también la recepción del *Liber pontificalis*. De forma temprana, en Italia se localizan diversos fragmentos del siglo VI, como uno conservado en Verona, otro en Turín y otro en Nápoles, pero este último parece llegar al siglo VII. De final de ese mismo siglo VII hay otro fragmento custodiado en Módena, que testimonia la difusión del *Liber pontificalis* en el norte de Italia. Todos ellos, en cualquier caso, evidencian la llegada de la obra a lugares alejados de Roma. Además, McKitterick también estudia las recensiones del *Liber pontificalis* de finales del siglo VIII y del IX, de las que muestra sus cinco familias distintas (A, B, C, D y E) que analiza, compara y sitúa en su correspondiente contexto espaciotemporal. Según McKitterick, cada una de esas recensiones, más que ser variantes de un *stemma*, son evidencias históricas por derecho propio, que muestran la adaptación del contenido a diferentes audiencias. Algo similar ocurre con otras versiones producidas (como la recensión del siglo IX conservada en Viena) o con los epítomes del *Liber pontificalis*, por ejemplo, dos del siglo VIII: uno procedente de Tours conservado en el Vaticano, que contiene el *Epítome feliciano*, y otro procedente de Borgoña, hoy conservado en París, que contiene el *Epítome cononiano*. En todos ellos, cada uno destaca u omite diferentes datos, que re-

flejan distintas preocupaciones por parte de quien elaboraba unos u otros textos, cuya cantidad hoy día es ínfima comparada con los que debieron de existir antiguamente.

En el capítulo 2, el doctor Michael Spence nos transporta a la abadía cisterciense de Fountains, situada en el norte de Inglaterra. Aunque el edificio está actualmente en ruina, su magnitud refleja la riqueza que atesoró antaño, hasta el punto de que hogaño forma parte de un conjunto histórico declarado Patrimonio Mundial por la Unesco en 1986.³ Situémonos ahora en ese monasterio, pero en la segunda mitad del siglo XIII. Imaginemos las anotaciones en latín medieval que un escriba añadió en un cartulario de pergamino (el manuscrito University College 170 de la Bodleian Library de Oxford), para actualizar la información de un antiguo cartulario (datado hacia el año 1180), con el fin de compendiar las posesiones y derechos monásticos, y así evitar consultar las 4500 cartas que antaño reunía la abadía.

Al analizarlo, Spence sigue el rastro del escriba desmenuzando cuidadosamente el sentido de las anotaciones marginales del amanuense, así como el sistema numérico y alfanumérico que ingenió para localizar las cartas y recuperar la información fácilmente o para relacionar cartas sobre temas similares situadas en diferentes lugares. Spence, además, coteja información procedente de las notas dorsales de las cartas con anotaciones marginales del cartulario, y deduce que fueron hechas por el mismo escriba para organizar el archivo. También, estudia las alusiones del amanuense sobre la organización de los documentos, por lugares, agrupadas por fascículos (cada uno, con su referencia identificadora) en cofres o envases (*tekas*). En conjunto, logra recrear la forma de organizar el archivo por el amanuense medieval a quien tilda, finalmente, de archivero.

El capítulo 3, del doctor Paul Bertrand, aborda diversas ideas en torno a las escrituras ordinarias y el archivado del norte de Europa durante los siglos XIII y XIV. En esa época se aceleró la *revolución documental* preexistente, caracterizada por el aumento de la producción de documentos y de su conservación. Ese crecimiento documental era evidente en el siglo XIII, cuando ya resultaba llamativo respecto a épocas anteriores, según ilustra Bertrand observando un mayor uso de los cartularios eclesiásticos de la zona valona, que comenzaron a ser esenciales en la administración archivística de cualesquier entidades, no solo religiosas. En parte, provocó tal aumento documental

³ UNESCO: *Parque de Studley Royal y ruinas de la Abadía de Fountains* [ficha digital], París, Unesco, 1986, en <https://whc.unesco.org/es/list/372>. Por cierto, Michael SPENCE, en su libro titulado *The Late Medieval Cistercian Monastery of Fountains Abbey, Yorkshire. Monastic Administration, Economy and Archival Memory* (Turnhout, Brepols Publishers, 2020), donde analiza más temas archivísticos en relación con el monasterio de Fountains, está reseñado en español por Leonor ZOZAYA-MONTES en *Hispania Sacra*, 76/153 (2024), pp. 1-3, en <https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/1006>.

el hecho de que la carta, que en origen retenía la memoria —como recordatorio— de la acción jurídica que recogía por escrito, comenzó en el siglo XIII a validar el mismo acto jurídico que registraba, identificándose con él. Así, los documentos fueron adquiriendo un valor legal que permitía utilizarlos como prueba en los procesos judiciales, y que les revestía de cierta autoridad jurídica. Ese aumento del valor jurídico de los documentos fue haciendo que desde el siglo XIII se usasen con mayor frecuencia y a su vez resultasen más necesarios. En diversos contextos, religiosos y laicos, se extendió su uso desde las élites a los contextos más humildes y cotidianos, de diversa condición social y profesional. De ahí se dan las escrituras ordinarias, usadas con fines ordinarios.

Ese aumento de la producción documental, por un lado, coincide con que esos textos estaban cada vez más estandarizados, lo que permite hablar de una europeización del escrito en los siglos XIII y XIV. Desde entonces, los documentos tendían a ofrecer más uniformidad desde puntos de vista formales, diplomáticos, etc. Esa homogeneidad era en parte resultado de la imitación de las grandes cancillerías regias y papales, pero también de que se usasen cada vez más los servicios de los profesionales de la escritura, de que se requiriese cierta apariencia uniforme según la oficina escrituraria, y de la necesidad de que los textos fuesen comprensibles y se pudiesen manejar con rapidez y eficacia. Además, a la par, los documentos requerían una autoridad que los respaldase, ante lo cual se fueron estructurando cada vez más cancillerías, no sólo eclesiásticas; también laicas de la nobleza principesca o de condes y señores de rango inferior.

Por otro lado, ese aumento de la producción documental conllevó que aumentase la necesidad de archivar, pero no en todos los casos. Al respecto, Bertrand reflexiona sobre la diferente longevidad de diversos documentos. Mientras unos tenían una vida útil limitada, como los relativos a los alquileres, otros estaban pensados para perdurar incluso perpetuamente, como los privilegios y bulas. Para conservar unos y otros se destinaron medios muy dispares; de hecho, si se consideraban muy importantes se hacían grandes esfuerzos para preservar los originales, dándoles más prioridad que a los cartularios. El aumento de documentos cuya vida se esperaba que fuese larga llevó aparejada la reflexión sobre dónde conservarlos. En ese contexto nació, hacia el año 1300, el tesoro de cartas (*trésor des chartes*). Entre esos tesoros, destaca el que fue forjándose en la Sainte-Chapelle de París, donde en inicio se conservaron reliquias, pero después se reunió en el piso superior la biblioteca que amplió su contenido libresco también a documentos, los cuales adquirieron un carácter sacro por su cercanía a las reliquias y por estar en aquella capilla, todo lo cual les otorgaba un poder jurídico y una legitimidad similar a la de un tesoro sagrado secularizado, que ya a inicios del siglo XIV recibió la mención de tesoro de cartas principesco. Ese concepto de tesoro de cartas fue pronto adoptado por la nobleza principesca del lugar, y después por los

condes menores y otros señores de rango inferior. A la par, monjes y clérigos seculares desarrollaron el mismo concepto de tesoro para los documentos considerados dignos de perdurar.

En el capítulo 4, la doctora Valeria Vanesio estudia los archivos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de 1530 a 1798, cuando la orden tuvo su sede en la isla de Malta. Allí hubo una cancillería, que a mediados del siglo XVII fue descrita por Micallef (miembro de la orden y doctor en derecho civil y canónico); entonces, aquella circumspecta cancillería conservaba las actas públicas de la orden. Había dos dignidades cancellerescas esenciales: el canceller, de carácter político, y el vicecanciller, funcionario que residía en la cancillería y controlaba la mayoría de los procedimientos documentales y archivísticos, junto con otro personal de la cancillería. Además, la institución ayudaba en el trabajo de los órganos y oficinas centrales del gobierno. Al engranaje se sumaba la tesorería, encargada de las finanzas de la orden, que conservaba sus propios archivos; era esencial, dadas sus importantes propiedades dispersas por Europa.

Sin embargo, matizan aquella teoría modélica otros testimonios. Cuando en el siglo XVI la orden se asentó en Malta, tuvo que reconstruir su sistema de archivos centrales y periféricos. Parte del personal laico administrativo que sirvió a la orden en Rodas (1306-1522) fue hasta a la siguiente sede de Malta. Fue el caso de Francisco Mego, auditor del gran maestre en Rodas y doctor en derecho civil y canónico, regente de la cancillería y luego vicecanciller en Malta (1567); en 1563, Mego custodió en su casa unos 115 volúmenes del archivo central de Rodas llegados de la casa del anterior vicecanciller. Conservar los archivos era importante —pero, al parecer, adolecían de varios problemas—; en 1595, el canceller manifestó que era necesario disponer de una sede amplia y segura para la cancillería y sus archivos. Y en 1602 el gran maestre ordenó trasladar los archivos a un edificio más espacioso para organizarlos adecuadamente. Pero en 1608 el vicecanciller comprobó que los archivos cancellerescos estaban totalmente desordenados; además, la decisión de trasladarlos al otro lugar nunca se cumplió.

Volvamos a mediados del siglo XVI. Entonces, se dictaron varios reglamentos sobre la cancillería y los archivos. Por ejemplo, en 1555 se ordenó encuadernar todos los privilegios recibidos en un solo volumen, aunque no pareció llevarse a cabo. En 1569 mandaron copiar los documentos originales más importantes, lo que al menos en parte se efectuó, pues muchos se conservan hoy. Esa época fue importante para los archivos periféricos de la orden en Europa, pues se exigió crear y conservar archivos de los prioratos para preservar los privilegios y documentos que demostrasen sus posesiones locales. Además, los embajadores y receptores (encargados de las finanzas locales) debían entregar una copia certificada de sus inventarios de los archivos al

convento central de Malta, y los embajadores debían dejar *in situ* el archivo para sus sucesores.

En el siglo xvii también dictaron normas archivísticas, como las de 1648 y 1662 para entregar copias y originales de los privilegios conservados por las oficinas periféricas. En los siglos xvii y xviii aumentó la burocracia de la orden, la actividad en las oficinas centrales y la elaboración de índices y repertorios para controlar y buscar documentos. Del siglo xviii hay disposiciones sobre la práctica archivística de los tribunales locales, notarías, etc., que se desprenden de los códigos legales de 1724 y 1784. No obstante, en 1798 el vicescanciller tuvo que dar las llaves de la cancellería al ejército francés, que ocupó Malta al mando de Napoleón, quien suprimió la orden en la isla. Por ello, sus archivos centrales y periféricos se abandonaron, desmembraron, dispersaron o fusionaron con otros fondos; la mayoría de ellos está aún sin identificar ni describir.

Desde entonces fue ingente la destrucción archivística y dispersión documental hospitalaria. Así lo describió en 1914 monseñor Mifsud (1866-1920), bibliotecario de la Biblioteca Pública de Malta (actual Biblioteca Nacional de Malta, BNM), en su estudio sobre los archivos de Malta. Sin embargo, Vanesio evidencia otros problemas asociados al antiguo desmantelamiento archivístico; por ejemplo, mediante el mercado de antigüedades acabaron en manos particulares materiales archivísticos de valor incalculable, muchos de los cuales los adquirió Mifsud, unos para la biblioteca pública pero otros para su colección personal. En cualquier caso, hizo una gran labor de recuperación e investigación archivística hospitalaria y testimonió la existencia de fondos hoy extraviados, pues ciertos documentos que citó están perdidos o sin localizar, y otros cambiaron de ubicación archivística y signatura, algo común del siglo xix a mediados del xx.

Sin embargo, Vanesio va logrando localizar documentación archivística de la cancellería de Malta, lo que le resulta esencial para ir elaborando un censo mediante una metodología comparada. El mayor corpus de archivos hospitalarios localizado se conserva en la BNM, pero un gran problema para comprender cuantiosa información es que, cuando ingresaron allí documentos de diferentes archivos durante el dominio británico, fueron mezclados y remodelados en secciones artificiales con fines administrativos y criterios desfasados. Vanesio ilustra esa circunstancia con la noticia de un inventario aún no identificado (cuya referencia exacta no incluyó Mifsud) de documentos archivados cancellerescos de la orden de Malta de inicios del siglo xviii, redactado por el escriba de la cancellería Ignazio Ricci. Su importancia se intuye gracias a dos manuscritos que parecen copias de aquél, custodiados en los Archivos Magistrales de la orden en Roma (ni se sabe cómo llegaron ahí; originalmente pensaron que aludían a los propios archivos romanos), que describen 67 secciones de estantes del archivo de la cancellería, la misma cantidad que citó Mifsud en un estudio.

Partiendo de ello, identifica diversos documentos de la cancillería que hoy se hallan, por ejemplo, en la BNM, y plantea deducciones sobre el cambio de institución y de referencia archivística, para lo que se vale también de las anotaciones archivísticas en las antiguas encuadernaciones de los ejemplares. Además, consigue localizar material adicional disperso por otras series.

Vanesio también estudia dos casos más y localiza referencias que parecen indicar la existencia de otros archivos: un archivo que al menos en parte estaba organizado en armarios con signaturas alfanuméricas (y que menciona una cámara secreta), y otro archivo, de entre 1591 y 1677, que podría corresponderse con el de un receptor en Roma que pudo ser a la par embajador de la Santa Sede (que organizó ciertos expedientes en once cajas dentro de un armario), situación solapada que difuminaría los límites de dos archivos diferentes. En sus pesquisas se vale de una rica metodología que aúna información de varios índices, de cualquier mención de Mifsud (si la dio) y de datos materiales como los de su encuadernación, de las antiguas referencias archivísticas o de ciertos signos como signaturas o el cambio de foliación. Todo ello, entre otros datos y reflexiones en que ahora no cabe entrar para no extender más este resumen, más dilatado que el resto por resumir un capítulo en inglés, lo que espero que sepan comprender.

II. Capítulos referidos a la España medieval y moderna

El capítulo 5 es el resultado de la colaboración entre las doctoras Alicia Sánchez Díez y Concepción Mendo Carmona, con los investigadores Sergio Alcázar Ruiz, Alejandro Pardo Elvira y María Sanz Llorente. De forma conjunta, estudian los procesos usados para organizar, localizar, recuperar, clasificar o conservar los documentos de carácter privado en el archivo del Monasterio de Aguilar de Campoo (Palencia) que datan de los siglos XI al XIII. Para ello estudian sistemáticamente, desde un punto de vista paleográfico, diplomático y codicológico, las notas dorsales y todos los signos en general localizados en el verso de más de una treintena de documentos. Su fin es investigar quiénes, cuándo, en qué circunstancias o con qué fin los señalaron así, para obtener conclusiones sobre los cambios dados en los usos y las prácticas archivísticas.

Su método de trabajo usa una base de datos creada específicamente para este estudio, denominada SUMMA Signum, que se integrará en SUMMA. SUMMA es un corpus documental para reunir y analizar información diplomática sobre documentación, con fines diversos, como analizar la evolución de las estructuras documentales y las fórmulas diplomáticas. Para ello estudian, entre otras cuestiones, la génesis (*actio* y *conscriptio*) y tradición documental (*traditio*, reflejada en la *conscriptio*). SUMMA Signum —que es una base de datos de SUMMA— ha sido creada para organizar

información con el fin de estudiar los signos que aparecen en el verso de los documentos, como las notas dorsales. Es un gran corpus de conocimiento cuyos datos, complejos de sistematizar, son resultado del profundo conocimiento de las fuentes y de la elaboración intelectual, según describen al especificar los problemas afrontados al completarlo y al otorgar una categoría a cada elemento analizado. El resultado de su trabajo permite observar cuestiones como la evolución de los usos diplomáticos y las fórmulas diplomáticas, la identificación de escribanos, el cambio en la suscripción notarial, etcétera.

Su estudio analiza los diversos signos situados en los reversos de los documentos del archivo monástico palentino, que informan sobre los antiguos criterios archivísticos de custodia documental, sobre las reorganizaciones y vicisitudes que atravesaron los documentos, e incluso sobre su valoración (si un documento tenía muchas marcas podía ser indicio de ser más apreciado). Entre esos signos distinguen dos conjuntos; en primer lugar, las marcas archivísticas, cuando sirven para identificar archivísticamente un pergamino y diferenciarlo del resto documental del que forma parte.

De entre esas marcas archivísticas, a su vez, distinguen dos: las signatures y las notas dorsales. Por una parte, las signatures son referencias alfanuméricas que deben corresponderse con un instrumento de descripción, como un inventario o un índice. Aunque las hay de Época Moderna, son en su mayoría contemporáneas. Sobre estas últimas, logran recrear la trayectoria de los documentos siguiendo las huellas que les permiten deducir su rumbo, por ejemplo, tras la desamortización, cuando hacia mediados del siglo XIX ingresó documentación de los conventos suprimidos en la Real Academia de la Historia o en el Archivo Histórico Nacional, o tras otros cambios posteriores de sede archivística. Por otra parte, las notas dorsales desempeñaban la función de identificar y describir el documento mediante frases referidas a la acción jurídica del documento. La información que aportan varía: algunas anotan el tipo documental, el otorgante y el bien referido en el escrito, pero otras son más parcas. Podían darse varias notas dorsales en un mismo pergamino, de varias épocas, lo que informa, por ejemplo, de la evolución en la organización archivística o de que el cambio gráfico convertía en ininteligible la escritura anterior, por lo que se transcribía para comprenderla. En varios casos su situación en el dorso del documento se relaciona con los pliegues que recibía.

En segundo lugar, distinguen otro conjunto de signos, que no ofrecen información sobre la conservación documental ni su archivado, y que denominan otros vestigios gráficos. Entre ellos incluyen, por un lado, pruebas de escritura, frecuentes en el reverso de los documentos, por ejemplo, para hacer cuentas, ensayar formas gráficas o probar la pluma. Por otro lado, incluyen otros signos, que son signos de suscripción que constan en algunos diplomas de los años 1175 a 1215 (a veces, hasta tres signos en un diploma), que se corresponden con documentos copiados en un libro becerro del

monasterio de Aguilar, y plantean interesantes incógnitas sobre su autoría y su razón de ser.

En el capítulo 6, el investigador Antonio Gutiérrez-Ramos logra identificar a diversos autores materiales que colaboraron de alguna forma en la escrituración del protocolo notarial del escribano público del número Alonso de Medina, que abarca de los años 1538 a 1539 y se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz con el número 5464. Para localizar los diversos amanuenses en quienes delegaba Medina, Gutiérrez-Ramos aplica análisis paleográficos a las escrituras redactadas en ese protocolo, que compara con las suscripciones de diversos amanuenses hechas cuando en ellos delegaban quienes no sabían suscribir pero necesitaban suscribir para concertar un negocio. También detecta la presencia de esos amanuenses cuando hacían de testigos. Todo ello le ayuda a recrear las colaboraciones de los trabajadores de la escritura en una escribanía pública, y a vislumbrar su grado de profesionalización.

En el curso de sus indagaciones, Gutiérrez-Ramos rescata del anonimato a escribanos como Esteban de Arismendia, Martín de Aguirre, Perot de Uribarri o Martín Ochoa de Leçama, aunque sus nombres sólo constasen como testigos o como suscriptores delegados. Además, deduce el tiempo que pudo ejercer cada amanuense, y reflexiona sobre la fecha real de cuándo se realizó cierto negocio, al margen de la data de cuando se formalizó el otorgamiento. También, observa los días de la semana cuando trabajaban (Arismendia, Aguirre y Ochoa incluían el domingo —lo que intuitivo podría ser indicio de conversión—). Entre otros análisis, intenta averiguar la naturaleza y vecindad de cada escribano, y dónde estaba estante, así como el lugar de procedencia de las personas otorgantes, lo que suele relacionarse con su ocupación profesional. A la par, estudia las tipologías documentales en las que participa cada escribano, y aporta análisis paleográficos de cada una de sus manos. Asimismo, identifica nombres y apellidos de otros amanuenses que también colaboraron como testigos y suscriptores en aquella escribanía pública, respecto a los que, entre otras cuestiones, reflexiona sobre el sentido de su presencia y actividad en relación con la situación laboral de aquel colectivo.

El capítulo 7, de la investigadora Carmen Serrano, analiza el libro de registro de la entrada y salida de documentos del antiguo Hospital de Santa María la Rica, en Alcalá de Henares (Madrid). A partir de esa fuente estudia, además del movimiento del material documental, diversas prácticas archivísticas relacionadas con la ordenación, descripción y control documental de dicho libro, que data de entre mediados del siglo XVI e inicios del XVII. Previamente, Serrano explica el fenómeno hospitalario en Europa y en la villa de Alcalá, y resume la evolución de la Cofradía de Santa María la Rica, nacida hacia finales del siglo XIII o inicios del XIV, que creó el hospital del mismo

nombre, el más antiguo de la ciudad, con la intención de desarrollar una función caritativa. Si en origen tenía más carácter de refugio y hospedería, desde el siglo XVI fue adquiriendo cada vez mayor perfil sanitario, hasta el XVIII, cuando aún subsistía. En el siglo XIX, al instaurarse las Juntas de Beneficencia, quedó integrado con otras instituciones benéficas, pero posteriormente sufrió cambios relacionados con la supresión y restitución de las Juntas. En 1873, los fondos del archivo del hospital se incorporaron al Archivo Municipal de Alcalá de Henares, donde siguen custodiados hoy.

De entre los múltiples documentos que produjo el hospital, el manuscrito esencial para reflejar el movimiento dado en su antiguo archivo es el libro de la saca de documentos. Serrano sitúa la existencia de este tipo de registros en el contexto general de su multiplicación casi mimética en la administración de la Edad Moderna. Era resultado de la preocupación tanto por preservar los archivos como de disponer de sus fondos y tenerlos localizados y controlados, ante el problema del aumento exponencial de los documentos. Para ello, en ese tipo de libros se debía registrar un asiento por cada movimiento de un documento, del cual se ofrecía más o menos detalle, según el caso.

Serrano analiza ese libro de registro y deduce que se usó principalmente para asentar movimientos de documentos de carácter económico, lo que refleja el interés de la cofradía por usar el archivo en proteger su rico patrimonio. También hay testimonio del uso de ese archivo con fines jurídicos probatorios, para defender la titularidad de sus bienes. Pero en ocasiones, al pleitear, salían documentos del archivo del hospital, para usarlos en procesos judiciales, que acaso no regresasen jamás. A fin de evitar su pérdida, al margen del libro se anotaba, junto a su correspondiente asiento, el destino de cada documento. Además, quien tomaba prestado un documento se comprometía a devolverlo signándolo, como si fuese un contrato. Ello ayudó a controlar papeles traspapelados devueltos años después. Devuelto el documento se borraba su registro del libro, tachándolo. Dado que la tachadura también se usaba para indicar que un documento ya no tenía validez, la autora plantea si ese acto se correspondería con su destrucción material.

A juzgar por el libro-registro, en el archivo se custodiaban principalmente testamentos, donaciones, compraventas, permutas y cartas de censo. El censo era el tipo documental más abundante del archivo. La autora usa la estructura diplomática del censo para analizar el esquema descriptivo de los asientos del libro, que repiten el mismo patrón. Tras ese análisis diplomático-censal deduce, entre otras cuestiones, que en las arcas del archivo del hospital posiblemente se guardaban juntos documentos y dinero.

En el capítulo 8, el doctor Ignacio Ezquerra Revilla estudia la creación del Archivo del Consejo Real de Castilla en 1622, después que Francisco de Contreras empezase a ser

presidente del consejo. Ese archivo nació fruto de un hecho político: Contreras impulsó su creación tras acusar al ajusticiado Rodrigo Calderón de haber elaborado, retenido y usado documentos de forma indebida. Calderón, a raíz de su nombramiento como ministro real fue, entre otros cargos, archivero en la Chancillería de Valladolid o titular de una escribanía del concejo en Plasencia. Algunos de esos puestos le permitieron manejar documentos de forma que, según Contreras, había causado daño público, en perjuicio de la hacienda real. Contreras, movido en teoría por intereses administrativos —cosa dudosa en la práctica—, quería impedir futuras malversaciones de documentos. Como resultado, instó al monarca a proveer que hiciese un archivo, lo que tomó cuerpo mediante una cédula real que el autor transcribe al final de su estudio, cuya importancia considera infravalorada por la historiografía.

Ezquerria destaca unos datos esenciales sobre la institución de la que nació el archivo: el Consejo Real de Castilla. Al respecto, reflexiona sobre el retraso que suponía que aún no tuviese archivo una entidad así del sistema polisindial. Entre otras causas, destaca la excesiva identificación directa del consejo real con el monarca, y el sentido que adoptó hacia la documentación como si fuese su patrimonio personal. Sin embargo, después, también Contreras parecía ejercer ese control patrimonial de los documentos, pese a las razones que adujo al crear el archivo. Y es que los documentos no se podían sacar sin la orden del presidente, y para sacarlos se debía explicar la causa de la consulta archivística y la fecha de devolución; de lo contrario, la persona cometería delito de falsedad, y así podría ser castigada, según la cédula.

Ezquerria analiza, entre otras cuestiones, cómo era la custodia documental del Consejo Real. La multiplicación de escritos había obligado a crear medios para custodiarlos ordenados, y así procurar que fuesen útiles tanto para la corona como para las personas afectadas por los documentos. Esos objetivos tropezaban contra la realidad, enfrentada a intentar frenar el desorden, desconcierto y descontrol de los papeles, y eso suponía grandes inconvenientes para despachar los asuntos del consejo. Tal situación sucedía en parte por el sentido patrimonial dado sobre la documentación, que tendían a apropiarse oficiales y cargos de confianza, y ese mal perduró mucho tiempo. A lo largo de su estudio, además, el autor aporta datos sobre el contexto archivístico del reino y su relación con el archivo de Simancas, así como unas interesantes reflexiones sobre el sentido y la repercusión de la creación del archivo en el Consejo Real.

El capítulo 9, de la investigadora Sandra Piñeiro-Pedreira, examina tres libros de tumbo procedentes del monasterio cisterciense de Santa María de Meira (Lugo, Galicia), hoy conservados en el Archivo Histórico Nacional (España). Esos libros manuscritos le permiten aproximarse a cómo eran el fondo documental de aquel monasterio masculino y su archivo en la Edad Moderna. De esa época estudia las

normas existentes para regular que cada casa cisterciense tuviese un archivo, que a su vez tendría un tumbo o libro de tumbo. Eso concernía a diversas particularidades que hacían referencia, por ejemplo, a la forma material del archivo (pieza o aposento, cajones, arca), a la conservación de sus documentos, a su inventariado, a su consulta o a la figura del archivero. También atañía a la forma de asentar la memoria del contenido de los tumbos.

Aquel cenobio confeccionó, restauró y guardó al menos tres libros de tumbo entre los siglos XVII y XIX: el tumbo de las donaciones (o Libro 6431) y dos tumbos llamados del monasterio de Meira (el Códice 114 y el Libro 6476), que la autora analiza desde el punto de vista paleográfico, codicológico e historiográfico. Mediante esos ejemplares, y especialmente el último, estudia, entre otras aportaciones, el contenido del acervo documental del cenobio en la Edad Moderna, así como las pautas dadas sobre el orden y composición del archivo o las formas de custodiar aquel material. Respecto al mobiliario en la correspondiente estancia monástica, consistente en armarios con cajones, describe el contenido de los 45 cajones donde se guardaban los documentos de pergamino, los libros y legajos (en total sumaban más del millar). Cada documento debía estar identificado por tres señales: el cajón donde se encontraba una referencia que —según Piñeiro— podría aludir al legado, más el número que cada documento tenía en su reverso para identificarlo, lo que facilitaba mantener el orden del archivo; archivo del que, entre otras conclusiones, deduce que estaría formado por más materiales de los que hasta ahora ha logrado documentar.

III. Capítulos referidos a la España contemporánea

En el capítulo 10, el investigador Santiago Olcina-Lagos analiza la evolución del archivo de la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante entre los años 1844 y 1964. Las comisiones provinciales de monumentos tenían encomendadas varias funciones, como excavar yacimientos, velar por los monumentos y ruinas arqueológicas, conocer la riqueza artística y monumental de España o crear, con los bienes de los conventos desamortizados en el siglo XIX, museos y bibliotecas provinciales. En alguna dependencia de esos edificios recién instaurados se custodiarían los documentos archivísticos que de forma natural generaban esas comisiones al ejercer sus funciones.

En Alicante, la comisión comenzó a conservar el material museológico y bibliográfico de los conventos alicantinos enajenados en el extinto Convento de Santo Domingo de Orihuela, donde se creó el museo y la biblioteca provincial, hasta que en 1872 los jesuitas recuperaron el lugar, que dedicaron a su actividad universitaria. Allí tenía que haber estado instalado el archivo de la comisión teóricamente. Sin embargo,

parece que no fue así en el siglo XIX, pues ni hay referencias a su existencia ni se inventariaron ni catalogaron sus fondos, pero sí los de la biblioteca y el museo provincial.

A diferencia de ello, en el siglo XX, especialmente desde 1922, sí hay evidencias de que hubo un archivo de la comisión, que además permiten recrear su historia. En esa época, la comisión comenzó a guardar cada documento para justificar cualquier trabajo desempeñado y poder mostrarlo ante el ayuntamiento y la diputación provincial de Alicante, pues de ambas entidades dependía económicamente. La comisión también conservaba los documentos relativos a los organismos que le beneficiaban, por ejemplo, mediante subvenciones o concesiones de permisos.

El autor divide la documentación emanada de la comisión en cuatro grandes fondos: el primero, de correspondencia, nacida de comunicarse con instituciones arqueológicas, como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid). El segundo, de documentos de gestión arqueológica, que nacían de las excavaciones de yacimientos, de los intentos de proteger jurídicamente monumentos, de crear el museo provincial o de documentar el patrimonio, lo que incluye el *Fichero documental* de los años 1950 a 1956. El tercero, de documentos contables, muy voluminosos entre 1922 y 1928, cuando aún ni el ayuntamiento ni la diputación habían atribuido una partida económica anual a la comisión, por lo que solicitaba subvenciones. El cuarto, de documentos históricos, conformado por libros, fotos y otros materiales principalmente procedentes de archivos personales que iban comprando las comisiones de forma asistemática.

Respecto a la situación física del archivo, en inicio los documentos se guardaron junto con los objetos compilados por los comisionados —cuyo esfuerzo resalta el autor—, tanto en sus casas como en salas institucionales provisionales. Así, entre 1922 y 1927 se usó la casa del primer presidente de la comisión para guardar principalmente correspondencia y documentos contables. Después que él alegase falta de espacio, los objetos y documentos fueron trasladados a un aula del Instituto de Segunda Enseñanza de Alicante, donde estuvieron de 1927 a 1931 y donde, a la par, se fue archivando documentación de nuevas excavaciones arqueológicas. En 1931, el presidente de la diputación mandó llevar aquellos materiales al nuevo Palacio Provincial, cuya apertura en 1932 generó nuevos documentos de gestión de las exposiciones. En 1936 se disolvió la comisión tras el golpe de estado que dio lugar a la guerra civil española, y los militares de la dictadura franquista ocuparon el palacio. Entonces, el comisionado Francisco Figueras Pacheco se llevó a su casa la documentación, según informan los libros de actas de la comisión —principal fuente de su estudio— de 1950, cuando así lo contó al devolverla. Aquel año se restituyeron los documentos al museo provincial, y desde entonces siguieron creciendo sus fondos archivísticos, por ejemplo, con el citado *Fichero monumental*. En 1953 se solicitó ampliar el espacio para archivar documentos, pero se denegó. En 1964 la comisión alicantina se disolvió, y los

papeles quedaron en un pasillo y una cámara del semisótano del museo. Los expurgos documentales franquistas arbitrarios mermaron excesivamente los fondos archivísticos. Estos se trasladaron en 1999 del palacio al Museo Arqueológico Provincial de Alicante, donde aún hoy se conservan.

El capítulo 11, del investigador Carlos Gómez-López, se vuelca en estudiar dos dramáticos episodios de destrucción documental intencionada. Acaecieron en el archivo municipal de la localidad gaditana de Vejer de la Frontera, en el año 1872, y en el archivo parroquial del lugar, en 1936, como resultado de conflictos políticos y militares —en contextos cercanos a la I y la II República—. En tales situaciones de inconformismo ideológico se busca destruir documentos, pues recogen la memoria colectiva de una sociedad. Ese tipo de ataque, perpetrado reiteradamente durante los conflictos beligerantes dados en el mundo, recibe el nombre de *memoricidio* y constituye un crimen de guerra por agredir al patrimonio, a la cultura y a la historia de la humanidad.

Gómez-López empieza con el Archivo Municipal de Vejer, sobre el que rastrea huellas indirectas que orienten sobre el volumen de la antigua documentación archivada antes de 1872. Aunque en el siglo XIX el archivo estaba tan descuidado que el secretario municipal fue enjuiciado, ya en 1857 estaba reorganizado. Después llegó un periodo de rápidos cambios políticos —con el Sexenio Revolucionario, de 1868 a 1874, contexto en que se sitúan los hechos—. El autor narra cómo en 1872 unos cien amotinados tomaron el ayuntamiento y exigieron que se abriese el arca de caudales y documentos. Entonces, tomaron las escrituras, las amontonaron en la plaza consistorial y prendieron fuego ante el vecindario, junto con diversos muebles. Sofocado el motín se intentó recuperar documentos que pudiesen haber quedado en manos del vecindario, pero sólo se recobraron algunos papeles sueltos. Tras ese incidente se han conservado series como los libros de actas del ayuntamiento. Sin embargo, el autor ha explorado otros archivos donde hay documentación de Vejer. Saltando hasta hoy, el archivo no está en las condiciones archivísticas adecuadas, según los criterios normativos actuales. Además, carece de un profesional especializado, así que el bibliotecario atiende al archivo.

Después, Gómez-López analiza el archivo de la Parroquia del Divino Salvador de Vejer de la Frontera. Ofrece hipótesis sobre el volumen archivístico que pudo tener antes de 1936, pues cree que no es exhaustiva la lista de documentos perdidos (libros de bautismo, matrimonio, etc.) que se hizo a modo de inventario tras el asalto de 1936. Ese año se ejecutó el golpe de estado militar contra el gobierno de la Segunda República, que tras tres años de batalla fue derrocado en 1939 por el ejército insurrección nacional, que instauró la dictadura liderada por Franco. Como por desgracia sucede en las guerras —que muestran lo peor de la deshumanización—, las barbaridades se dieron en numerosos contextos, incluido el archivístico. El 19 de julio de

1936, las fuerzas armadas republicanas tomaron la parroquia y comenzaron a perpetrar actos vandálicos; uno de ellos consistió en amontonar documentos en la puerta de la sacristía para quemarlos. Al día siguiente, el bando nacional sublevado tomó el pueblo. Algunos documentos salvados de las llamas fueron después destruidos, pues la autoridad eclesiástica alegó que no estaban en condiciones de uso, por estar muy deteriorados. A diferencia de esos, otros documentos salvados de las llamas no fueron expurgados y sí conservados, como diversos legajos sobre bautismos, misas, etc. Saltando a actualmente, el archivo carece de condiciones archivísticas idóneas: sin archivero, es atendido por el sacristán.

Pese a los vacíos documentales, el autor investiga dónde puede haber otras fuentes archivísticas complementarias que informen sobre los propios fondos perdidos (como los índices de los libros de matrimonio y bautismo del siglo XVI al XVII existentes en el Archivo Diocesano de Cádiz), así como otras fuentes sobre la historia de la ciudad. De ese modo, muestra la imposibilidad de que la memoria de una localidad perezca tras el acto de incendiar un archivo, gracias a la existencia de otros documentos y archivos que ofrecen información histórica complementaria.

En el capítulo 12, la investigadora Luz Marina Delgado-Hernández narra sus intentos fallidos, dados en la ciudad grancanaria de Telde, para recuperar el fondo documental de Felipe de la Nuez Aguilar (1878-1950). Pese a que él fue generoso y querido por el vecindario, según dice la historia oral, la pasividad familiar por preservar su patrimonio se sumó a la de las autoridades locales patrimoniales, cuya inactividad en pleno siglo XXI sorprende, pues contraviene la legislación.

Delgado-Hernández aborda la investigación por varios flancos. Desde el punto de vista arquitectónico, explica la importancia para Telde de aquella casa, que la autora fecha en el siglo XVI, a diferencia de otros estudios que retrasan centurias esa data. Su investigación se vale de diversas fuentes, como el análisis heráldico del escudo de la casa o las inscripciones del edificio en el Registro de la Propiedad. Por cierto: el paso de manos del edificio desembocó en una donación peculiar, cuyas intenciones sospecho se relacionan con la especulación inmobiliaria, pero esa conclusión deberá sacarla quien lea lo sucedido con la propiedad del edificio y del suelo que testimonia la autora.

Una de las estancias de aquel edificio desempeñó las funciones de archivo. Tal dependencia estaba derruida en 2015 cuando Delgado-Hernández halló ahí documentos entre escombros, basura, animales muertos y restos de fuego. Entonces ya seguían desaparecidas tres cajas con los documentos *más importantes* que hacía varios años el cronista oficial de Telde se había encargado de compilar diligentemente, que debían estar al cuidado de las autoridades, pero que aún hoy siguen sin localizar. Las hipótesis y reflexiones de la autora pueden invitar a sospechar que hay numerosos intereses creados hacia un patrimonio documental que ciertas personas no quieren conservar,

por motivos de herencias o de ideología (el protagonista era masón, y su sobrina, franquista). En cualquier caso, la sobrina debiera haberlos conservado, ayudada por los poderes públicos correspondientes, según las leyes de patrimonio histórico, cultural y documental que analiza la investigadora.

En el año 2016, Delgado-Hernández logró, mediante los mecanismos legales pertinentes, que las autoridades recogiesen numerosos documentos situados en la finca en ruinas. Además, consiguió permiso para que los trasladasen al Archivo Histórico Municipal de Telde, donde están, hasta la fecha, en unas condiciones de descuido considerable. Téngase en cuenta que, en las diecinueve cajas reunidas, los documentos compartían el espacio con escombros, tierra, basura o animales descompuestos. Para recuperar y salvar la documentación, la autora desempeñó altruistamente diversas labores urgentes de limpieza, selección, descripción y conservación, pero aún hoy sigue esperando que unas manos profesionales continúen esa tarea. Además, esos documentos merecen que alguien los investigue, pues ha comprobado que son una fuente importante para la historia canaria. Sin embargo, tras haber sido protagonista de entrevistas que le han permitido difundir el caso (caso que conocen las autoridades patrimoniales canarias), considera que es escaso el interés por conservar ese patrimonio documental.

El capítulo 13, del doctor en filosofía Santiago Arroyo-Serrano, aborda los pormenores mediante los que se llevó hasta el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca el fondo documental y bibliográfico del pensador Alain Guy (1918-1998), siguiendo sus últimas voluntades, gracias a la mediación de su viuda, Reine Guy-Rascol (1930-2010) en el año 2004. Así, de manera indiscutible, apoyaban una vez más que la ciudad que albergaba la ya milenaria universidad fuese también la capital del hispanismo filosófico, al unir los fondos del filósofo francés a los de grandes autores como Luis de León o Unamuno. Esa situación ayudaría a refrendar, desde el punto de vista material, la existencia de la filosofía española que cierta historiografía había negado.

Salamanca fue la ciudad elegida para preservar el fondo documental y bibliográfico de Alain Guy, hecho que finalmente se dio en el año 2018. Sin embargo, hasta que el material llegó allí sufrió diversos avatares, que por desgracia son ya familiares en estos campos: humedad, insectos, roedores, robo, fuego... Así, la mala conservación estuvo a punto de hacer que pereciese parte de aquel importante acervo entrado el siglo XXI. El autor ofrece una descripción de los pormenores por los que pasó ese fondo bibliográfico y documental, que se nutre de cartas, libros, manuscritos inéditos, revistas, folletos, periódicos, fragmentos de obras y tarjetas postales, de visita y de navidad, las cuales son un interesante material impreso enriquecido por anotaciones manuscritas.

IV. Capítulos referidos a Portugal, del Medievo a la contemporaneidad

El capítulo 14 presenta la aportación de la académica y doctora Maria José Azevedo Santos, que es especial en este libro porque en inicio estaba concebido exclusivamente para incluir investigaciones inéditas. Sin embargo, se dio la excepción cuando surgió la oportunidad de traducir al español un texto previamente publicado en francés y luego en portugués (con cambios para adaptarlo a esta edición, según detalla la correspondiente nota). Al respecto, se consideró que el texto de Santos era una importante aportación en la historia de la evolución de la conservación documental y libresca en Portugal que, además, ayudaba a encontrar paralelismos en la conservación documental en España y otros países europeos, a la par que americanos cuando allá se llevó la tradición europea. Así se ve en los retazos de historia que recorre, desde la destrucción fortuita o intencionada de libros y documentos hasta su conservación (en sacos, arcas, armarios, estantes y habitaciones o edificios) con sus pormenores; todo ello ayuda a trazar una historia común de los archivos. Además, resiste muy bien al paso de los años, y se acompaña de una sugerente bibliografía con unas enjundiosas notas al pie.

El estudio de Maria José Santos versa sobre las condiciones de conservación de los documentos y libros en Portugal, según ya se ha avanzado. Se centra en los siglos XII al XV, pero realmente llega hasta la centuria decimosexta. Comienza reflexionando sobre la expresión oral y su transformación —cuando se da— en memoria escrita, más su paso a ser conservada ... o no, pues su preservación es a menudo interrumpida por numerosos accidentes que impiden que se preserve correctamente, muchos de los cuales enumera y describe. Después, se centra en la conservación de diversas bibliotecas y archivos portugueses, de entidades sobre todo religiosas, pero también municipales, universitarias y regias. Describe y plantea reflexiones sobre los muebles y objetos usados para conservar documentos y libros, sobre los espacios que ocupaban, y sobre los responsables que atendían aquel material documental y bibliográfico.

Con el capítulo 15 llega el momento de pincelar mi propia investigación; o dicho de otro modo, el capítulo de la doctora Leonor Zozaya-Montes. Para analizar el testimonio que muestra que el arca del concejo de Coímbra se usó con función de archivo en el año 1358, el estudio ofrece previamente un contexto archivístico general, con el fin de entender mejor tanto ese dato como su importancia en la península ibérica. Por ello, se introduce en el Portugal de los siglos XII al XV, cuando se multiplicó el uso de la escritura y con ello el de los archivos, aunque aún de forma limitada. Tras ofrecer una pincelada histórica sobre el concejo de Coímbra, aborda el tema de los usos y las normas relacionadas con el arca del concejo en la península ibérica, y las ventajas de usar ese mueble con fines archivísticos. Después, aporta una visión de conjunto

referida a la datación de los primeros archivos concejiles en la Península, teniendo en cuenta algunos problemas historiográficos vinculados al análisis de las fuentes. De su comparación se observa que la mención al arca de archivo del concejo conimbricense fue posterior a la de Oporto, Manresa, Barcelona y Arcos, pero anterior a la de otros archivos más tardíos como los de Évora, Lisboa, Valladolid, Alcalá de Henares, Burgos u otros del siglo xv.

El dato más antiguo hasta ahora localizado sobre el arca del concejo de Coímbra que desempeñaba la función de archivo del concejo se recoge en un pergamino del año 1358, lo cual adelanta la data ofrecida antaño por la historiografía portuguesa. Consta en una sentencia surgida a raíz del conflicto dado entre el procurador de los moradores de la Cerca de la Almedina (de una parte intramuros de la ciudad) contra el procurador del concejo de Coímbra. Este oficial privaba a los moradores de sus privilegios y exenciones, con el agravante de que tampoco les permitía ver los documentos de los privilegios que demostraban esos mismos privilegios que ellos conocían, que diversos monarcas les habían dado y confirmado. Y lo mismo habían estado haciendo los anteriores procuradores del concejo desde 1344, sin derecho ni razón. Entonces, el rey mandó que el procurador del concejo buscara en las arcas concejiles todas las escrituras que pertenecían a los moradores. Entre ellas, halló un privilegio de pergamino escrito en latín del año 1269, que se correspondía con lo reclamado por los moradores. Finalmente, el rey solucionó el problema a favor de los moradores, y sentenció que se guardase y cumpliera el antiguo privilegio, que para ello se pusiese en un arca de la catedral de Coímbra, y que tuviese una llave del arca un hombre bueno de la Almedina. Además, mandó que los moradores tuviesen el documento de 1358 (que hoy preserva el archivo histórico municipal). Tras una reflexión sobre las vías de transmisión del mensaje en latín al portugués durante ese intervalo, las conclusiones se centran en cuestiones historiográficas sobre la conservación del documento y sobre la división de los fondos en el templo religioso.

En el capítulo 16, la doctora Joana Lencart estudia la colección documental denominada *gavetas* del Archivo Nacional de la Torre do Tombo (Lisboa) entre los siglos xii a xxi que, entre otras cuestiones, reúne testimonios de la búsqueda, consulta y copia de documentos preservados en esa colección por parte de diversas entidades. Recorre los orígenes de ese archivo regio, que se remontan al siglo xii, cuando unos documentos acompañaban a la corte itinerante y otros se guardaban en instituciones religiosas. Ya en el siglo xiv el archivo pasó a custodiarse en una de las torres del castillo lisboeta luego denominado Torre do Tombo. Tras diversos cambios de sede, llegó hasta donde actualmente está, la Alameda da Universidade de la capital portuguesa.

La preocupación regia por preservar documentación fue latente en el siglo xv, al publicar las *Ordenaciones alfonsinas* que regulaban su conservación, pero también en

el siglo XVI se ocupó de preservar e inventariar la documentación archivada. Además, para cuidarla, designaba al *guarda-mor* (guarda mayor), que era un funcionario del archivo de confianza. Entre otras funciones, debía organizar los documentos y garantizar su seguridad. Desde el siglo XIV se elegía el *guarda-mor* entre los cronistas reales, pero a mediados del XVI esa figura era más burócrata que escribiente de la memoria regia. De ese personaje recoge datos del siglo XVII como sus atribuciones, salario, nombramientos indebidos, deficiente custodia de llaves y quejas por no elaborar reglamentos del archivo.

Eso era significativo, pues las desapariciones de documentos eran habituales, porque muchos estaban en casas privadas, hasta tal punto que solicitaron su devolución publicando cartas de excomunión. Tras 1630 se multiplicó la legislación para proteger los documentos del archivo regio. Años más tarde, el *guarda-mor* fue encargado de copiar documentos, lo que harían también otros oficiales del archivo después, en el siglo XVIII. En esa centuria, eruditos y académicos podían consultar documentos archivados mediante la consulta vigilada, que era común en otros países de Europa. Entonces, pero sobre todo desde el siglo XIX, proliferó la creación de manuales y normas archivísticas. Por cierto, el cargo del *guarda-mor* desapareció con el del director del archivo. Para terminar estas palabras, baste ahora decir que, entre otras aportaciones, Lencart ofrece un análisis histórico de la designación de la colección *gavetas*, de su evolución material y de los cambios en la forma de organizar los documentos y hacer los inventarios regios en la Edad Media y Moderna. Además de usar fuentes históricas, investiga y deduce cómo se organizaron a partir de su orden actual, su denominación y su contenido.

El capítulo 17, del doctor Paulo Batista, repasa varios hitos esenciales en la historia del Archivo Municipal de Lisboa (Portugal), así como de sus fondos y colecciones documentales, desde el siglo XIII hasta el actual. Aunque el documento más antiguo conservado se remonta al año 1214, los orígenes del archivo del concejo lisboeta datan del siglo XIV. De los diversos datos que ofrece, cabe destacar que en 1433 las escrituras estaban mal acondicionadas y muchas de ellas se habían perdido en manos del escribano y otras personas, pues el arca estaba abierta. Pocos después se dio la primera normativa general que regulaba el uso y control de los conjuntos documentales: las *Ordenaciones alfonsinas*, de 1447 (después, le siguieron las *Ordenaciones manuelinas*, de 1521, y las *Ordenaciones filipinas*, de 1603). Todas destinaron apartados a regular las normas de conservación documental, el uso de los escritos y el mobiliario archivístico (en arcas con dos llaves guardadas por dos oficiales, y más tarde en armarios). Sin embargo, las normas dadas en la ordenación alfonsina de 1447 no lograron que la práctica fuese tan cuidadosa como pretendían. Así, en 1499 los documentos no estaban en las condiciones debidas, y se mandó que se recogiesen en un arca de dos

llaves, llaves que tendrían el escribano de la cámara y el portero. En 1501 de nuevo se prohibió sacar escrituras del archivo, lo que invita a sospechar que se continuaba trasgrediendo la norma.

Periódicamente hubo iniciativas en el archivo concejil lisboeta para conservar y ordenar sus documentos, como hacer índices, convertir los documentos sueltos en códices encuadrados con índices, o elaborar copias y transcripciones para preservar la información. En muchos casos, las iniciativas llegaban tarde; de hecho, entre los siglos xv y xviii ya habían desaparecido ejemplares importantísimos. De cualquier manera, según algunas quejas, en el siglo xix no todos los documentos municipales estaban en el archivo: muchos estaban en las casas de sus oficiales, con el riesgo que corrían de desaparecer por cualesquier causas como robos, incendios u otros accidentes.

Aquellas arcas de archivo (o los muebles archivísticos correspondientes) y los documentos en general tuvieron que ser trasladados en numerosas ocasiones, unas siguiendo las distintas sedes del concejo de los siglos xiii al xviii, y otras motivadas por emergencias tales como los brotes de peste del siglo xvi o el terremoto de 1755. Después de diversas vicisitudes, en el siglo xix el archivo se convirtió en un almacén documental en nefastas condiciones de conservación. Pero en 1919 se ideó un proyecto para organizar los servicios de la cámara municipal de Lisboa. En lo que concernía al archivo, sus documentos se dividirían tomando de referencia el año 1834 —entiendo que por el inicio de la desamortización llegada con el liberalismo—.⁴ Por un lado, los documentos anteriores a 1834 quedarían en un edificio y formarían el archivo histórico; por otro lado, los de 1834 en adelante se llevarían a otra sede y conformarían el archivo administrativo. Tras diversas vicisitudes, a finales del siglo xx se alertó sobre las deficientes condiciones archivísticas de los documentos municipales. Después, de forma en teoría provisional, los fondos y colecciones se acondicionaron en cuatro edificios diferentes, tres reabiertos al público y uno de depósito. Hoy aún siguen esperando que se construya ex profeso un edificio de archivo que concentre toda la documentación, lo cual no se ha logrado, según detalla Batista, testigo de primera mano como archivero que fue en aquella institución que ahora es objeto de su investigación.

En el capítulo 18, la doctora Maria João Silva estudia hasta qué punto es posible recrear el archivo medieval del Monasterio de Grijó (Oporto) mediante los inventarios de los años 1770 y 1833. Ambos se hicieron en circunstancias extremas, tras las que se registró qué contenían los archivos; así, hay información de infinidad de documentos que ya

⁴ Respecto al contexto documental y libresco en 1834, remito a Fernanda Maria Guedes de CAMPOS y Maria Isabel ROQUE: «Inventariar, arrecadar, distribuir: a formação de um novo paradigma para os bens patrimoniais religiosos no contexto das desamortizações oitocentistas», *Artison*, 3 (2016), pp. 15-22.

ni existen. El primer inventario nació cuando en 1770 se dio la orden pontificia de extinguir varios monasterios de clérigos de la regla de san Agustín, como el de Grijó. Pero allí siguieron viviendo algunos clérigos; luego, la institución resurgió en 1792, a instancias de la reina María I. La extinción definitiva del monasterio se dio en 1833. Entonces, se elaboró un inventario tras la restauración de la Junta de Examen del Estado Actual y la Mejora de las Órdenes Regulares, encargada de elaborar inventarios de las casas religiosas masculinas extintas en Portugal. Aquel contexto temporal se aproximaba a 1834, cuando la desamortización liberal extinguió las órdenes regulares masculinas, pero también se acercaba al fin de la guerra civil portuguesa (1828-1834).

En 1770 se hizo, por orden regia, el inventario y secuestro de los bienes del monasterio de Grijó, entre los que se hallaba el *cartório* (archivo) que quedaría bajo el control del correspondiente depositario. Se contaron 124 ítems, y la descripción del inventario se dividió en dos partes. La primera se centró en los libros y códices. Recogía datos como su contenido, título, materia (pergamino...), tipo de letra, etc., y sólo daba fechas ocasionalmente. La segunda parte inventarió las gavetas, e informó sobre el contenido documental, su título, el número (de mazos, latas o rollos), el soporte de la escritura y el tipo de letra, sin aportar datas. De ello entiende Silva que el criterio de organización de los documentos era temático y geográfico en vez de cronológico, y detalla pormenores al respecto, que compara con otros casos portugueses. Si se cita el tipo de letra alude a la gótica, lo que orienta a Silva sobre si esa documentación podía ser medieval.

Cuando se hizo el inventario de 1833 la institución tenía ya tres *cartórios* (archivos). Silva se centra en la parte referida a la documentación que se corresponde, en parte, con el inventario de 1770. La autora identifica ciertos bienes de ambos inventarios, y compara las diferencias y concomitancias que los describen. En general, el inventario de 1833 abrevia más la información, que suele aludir al título, tamaño y encuadernación, lo que ocasionalmente ayuda a Silva a localizar o identificar algún ejemplar. La mayor diferencia en la descripción se da respecto a las gavetas, a las cuales ya ni alude el inventario de 1833. Entonces, sólo aporta seis entradas imprecisas de documentación suelta: cinco sobre mazos (con 109 sentencias), y una sobre un gran cajón lleno de pergaminos y papeles, que no se describieron, dada su extensión.

Además, supieron que otros documentos de Grijó habían acabado en el depósito general del extinto Convento de los Congregados de Oporto. Allí fueron; encontraron seis baúles, tres cajones y cinco paquetes, que guardaban un número de libros, legajos y documentos que la autora computa, pero los testimonios son tan vagos que le impiden saber si se correspondían con las parte del archivo del *cartório* o de las gavetas. En ese contexto, se vale de menciones al pergamino usado como soporte escriturario para orientarse respecto a si podrían ser de época medieval. Pero ya le resulta imposible tanto recrear el archivo a partir de esas fuentes como identificar la

mayoría de los documentos con los acervos archivados actualmente, dispersos en los archivos y bibliotecas públicos portugueses, aunque sí consigue localizar algunos de los antiguos documentos.

V. Capítulos referidos a las Américas

El capítulo 19, del investigador Raúl Soto, estudia la historia de la conservación de los códices mesoamericanos en la Edad Moderna. En su contexto historiográfico subraya que la falta de estudios generales sobre la preservación documental en el pasado es aún más dramática respecto a la bibliografía mesoamericana. Se debería remediar esa laguna de conocimiento, dada la importancia que las sociedades mesoamericanas concedían a la escritura, pues una de sus funciones consistía en registrar la memoria al servicio de la comunidad, y esa era una razón para conservarla archivada. Sin embargo, la escritura también tenía una vertiente de carácter coercitivo. No en vano su aprendizaje se solía reservar a unas élites, que accedían a ella (y a destrezas cercanas afines como el dibujo) mediante una cuidada educación en recintos especializados donde podrían convertirse en escribas. Ellos, además de elaborar los escritos, debían conservar los documentos antiguos. Su espacio de trabajo, el (o los) *amoxcalli*, es decir, la(s) casa(s) de libros, ha recibido pocos estudios, en parte por la escasez de fuentes prehispánicas. De hecho, los escasos testimonios localizados al respecto son posteriores, en gran medida hispánicos.

Sin embargo, quizá la información directa que escasea aún más se refiera a la organización y conservación documental. Algunos testimonios aluden a elaborar copias para preservar datos de antiguos documentos deteriorados, aunque la fórmula más tradicional de transmitir información fuese oral, personificada en la figura del sabio o *tlatimini*. Pero acaso las fuentes hispánicas testimonien menos la conservación documental que su destrucción. Las primeras campañas de invasión arrasaron con numerosas ciudades mesoamericanas, y así, con sus archivos-biblioteca. La documentación que se salvó fue considerada idólatra por la iglesia, que procedió a quemarla, como hizo Juan de Zumárraga en Textococo en 1530. Sin embargo, algunos religiosos lamentaban las quemaduras indiscriminadas, que prendían mezclando los documentos idólatras, para ellos dignos de arder, con los que debían haber salvado por relatar sus costumbres, vida, etc.

De cualquier manera, numerosos documentos se salvaron de las quemaduras. Además, la sociedad indígena continuó elaborando documentación durante varios siglos. Unos manuscritos muy comunes fueron las pinturas (prehispánicas, reelaboradas y virreinales) para presentar de prueba en los pleitos, como mapas y genealogías. Por su parte, los códices resultaban muy útiles, según su naturaleza: unos

servían para mantener el orden en la comunidad autóctona y comunicarse con ella; otros, para sostener económicamente el virreinato, como las matrículas de tributos mexicas al recaudar impuestos; otros, para evangelizar, como los manuscritos testerianos; otros, para conocer las formas de vida de la población indígena, como el códice Mendoza.

Respecto a la conservación documental, la información que acaso más abunde se relaciona con formas implantadas por la monarquía hispánica. Uno de esos ejemplos llegó con la fundación de los cabildos. En Nueva España había dos cabildos, el español y el indio. Ambos debían tener un arca de privilegios y escrituras con tres cerraduras, cuyas llaves tendrían tres oficiales diferentes, siguiendo la clásica fórmula de la provisión dada en Sevilla en 1500. A ello se sumaría un conjunto de testigos cada vez que se abriese el arca. En ella se guardaría el mismo tipo de documentación que en España (privilegios, escrituras y libros de las leyes del reino) pero, además, manuscritos pictográficos indígenas. En otros contextos laicos, como la Real Audiencia de México, también se conservaron códices mesoamericanos, que solían llegar formando parte de expedientes judiciales. A finales del siglo XVIII fueron a parar al recién creado Archivo General de México (embrión del Archivo General de la Nación), adonde también acabaron la mayoría de documentos indígenas antes conservados en los cabildos.

Las instituciones religiosas del virreinato también conservaron documentos sobre la población indígena, pues para llegar a ella y evangelizarla necesitaban conocerla. De ahí el interés de los frailes en aprender la cultura transmitida oralmente por los sabios ancianos indígenas, que transformaron en relaciones escritas. Estas se conservarían en bibliotecas conventuales junto con libros impresos, primero europeos y luego elaborados en talleres americanos. Esas bibliotecas también guardaban ejemplares como matrículas de tributos o códices diversos de colecciones particulares. De su cuidado se encargaba un padre bibliotecario, cuyas labores eran diversas: airear el lugar, reparar obras estropeadas, copiar, tener la llave de acceso, etc. Esos libros tenían un signo de propiedad, ya fuese un exlibris o la clásica marca a fuego y hierro típica de Nueva España.

Otra forma de custodiar manuscritos mesoamericanos fue atesorarlos, como hicieron varios monarcas de España, Francia o Inglaterra, o personas y entidades pudientes de Italia. Sus intenciones eran diversas, como ejercer un poder simbólico como metáfora o del conocimiento o incluso de sus victorias militares. En el siglo XVIII, numerosos ejemplares se llevaron a la Real Biblioteca recién creada por Felipe V (futura Biblioteca Nacional de España). También coleccionaron códices mesoamericanos en América las élites eruditas laicas, y las eclesiásticas o relacionadas con la religión, como Lorenzo Boturoni con su famosa pero perdida colección del Museo Histórico Indiano.

En el capítulo 20, el investigador Omar Rojas Herrera ofrece un análisis histórico de las vicisitudes que atravesaron los archivos y documentos de Perú durante unos años esenciales en la independencia de España, de 1821 a 1826. En 1821, el general San Martín —firmante del acta de independencia de Lima— entendió que era necesario continuar con las funciones del estado virreinal pero reemplazando oficiales, entre los que se hallaba la plaza de oficial archivero. Sin embargo, era arriesgado preservar los documentos del virreinato, pues podían estar defendiendo derechos, rentas y propiedades de las élites criollas y españolas o de personas afines a ellas. Eso explica que, salvo ciertos acervos que fueron trasladados, como los de hacienda, numerosos documentos quedaron abandonados a su suerte, como los que permanecieron en el Palacio de Gobierno. En ese contexto, el movimiento antiespañol propuso usar los documentos *inútiles* como municiones para hacer cartuchos. Por su parte, San Martín nunca promovió que se estableciese un Archivo Nacional para preservar los documentos del virreinato, acaso porque lo que se pretendía era sustituir las instituciones virreinales, no ayudar a mantenerlas.

Sin embargo, además de descuidar los archivos virreinales, el movimiento independentista también descuidó los propios. En 1822, un incendio acabó con el primer archivo de la independencia, custodiado en el Palacio de los Virreyes de Lima. Para salvar los documentos del fuego, diversos empleados se llevaron grandes lotes a sus casas. Los papeles que quedaron y se pudieron salvar no se lograron reunir en un local centralizado. Hubo fondos que sufrieron traslados a diferentes sedes. Como resultado de tales vicisitudes, numerosos papeles acabaron abandonados, saqueados y descuidados, y otros tantos también se usaron como munición por el propio bando independentista.

El abandono documental sorprende, sobre todo tras la situación archivística anterior del virreinato, tan cuidadoso con el control, inventariado y catalogación de su gran producción documental, pese a que nunca hubiese destinado un archivo central para custodiar sus acervos. Esa situación documental dramática repercute en forma de unas enormes lagunas históricas para el periodo del proceso independentista. Sin embargo, también es una situación lamentable porque aquellos escritos podrían haber ayudado a comprender mejor cuestiones relacionadas con la identidad peruana, según Rojas. La realidad fue especialmente grave respecto a la conservación de las cédulas reales, que el autor tilda de *memoricidio* atroz. Otros fondos corrieron también una suerte fatídica, como el archivo de la secretaría de la cámara del virreinato, o el de la Real Audiencia de Lima, cuyos acontecimientos muestran la indiferencia de las autoridades independentistas hacia los documentos y los archivos en general, y no sólo en el siglo XIX.

Resumidas o, más bien, pinceladas de forma tan general como flexible las investigaciones que conforman este libro, conviene leerlas directamente para conocer mejor el pasado de los documentos estudiados y su evolución archivística, con los problemas que en muchos casos les han afectado, con el fin de comprender la pluralidad de situaciones que atañen a cómo han llegado diversos acervos hasta nuestros días, si es que han logrado pervivir, o a las diferentes formas de aproximarse a su estudio. Por cierto, llámenme pesimista, pero si tuviese que ofrecer una reflexión sobre lo que más me transmite esta obra en conjunto, diría que es un denominador común que he observado en varios estudios sobre la conservación documental, y es el descuido o la atención insuficiente que se ha dado hacia la preservación de valiosos materiales escritos (ataques intencionados aparte, pues ese es otro cantar) en alguna etapa de la vida archivística de una institución de cualquier lugar, salvo loables excepciones. Sorprende que incluso aún en nuestros días numerosos acervos documentales necesiten más cuidados y atenciones de los que reciben para llegar a estar preservados en las condiciones realmente adecuadas. Parece que el poder —con sus variables formas— no siempre es consciente de la magnitud de otro poder, aquel que portan los documentos.